

**ILMO. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan ante esta Comisión en fecha y forma a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

VOTO PARTICULAR

Frente a la aprobación en la Comisión Permanente 10/2019 del documento siguiente:

- **ÍNDICE DEL INFORME 2019 SOBRE EL SISTMEA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2017/2018**

AL CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1.2. Comparación del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2018 con el presupuesto de 2017.

Estimamos que la comparación debería tener una perspectiva mucho más amplia que la del curso inmediatamente anterior. Proponemos 15 años atrás, y una

comparativa de la evolución (no solo de la situación actual) con la de las demás comunidades autónomas.

B1.4. Gasto público en Educación

Solicitamos que se sustituya la expresión "gasto" por "inversión". Esta variación fue aprobada en el último Pleno del Consejo Escolar.

CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Sugerimos la modificación del título mismo porque no da cuenta o una idea clara del contenido. Hablar de "procesos", cuando después se expone la estructura administrativa de las administraciones, las etapas educativas y otros órganos, no tiene una clara correspondencia.

En cuanto a las "políticas", engloba asuntos muy diversos, heterogéneos y dispares, la mayoría impuestos por la ley estatal. De otra parte, el encuadrar estas actividades como "políticas", conduce a un inevitable sesgo, precisamente "político", pero entendido este en el sentido de logros y propaganda del partido en el gobierno.

Por ello, para evitar lo anterior, sugerimos que desaparezca este título de epígrafe *C4. Políticas para la mejora educativa* y que sus apartados se repartan en otros epígrafes según la temática concreta, o se dejen este capítulo, pero de forma autónoma, correlativa y sin agrupar.

En concreto, la enseñanza bilingüe debería incluirse como una forma más de organización de la etapa correspondiente. Lo que es claro es que no se la puede rotular como política para la mejora educativa, ya que no sólo no hay consenso sobre ello, sino que las críticas y cuestionamiento del modelo que se sigue en Madrid a través del Programa Bilingüe son generalizadas.

Por tanto, el título que de este Capítulo C proponemos es este: **"ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LAS ENSEÑANZAS"**.

CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

El título no se corresponde con el contenido, o mejor, dicho, toma la parte por el todo. Así, rotular "resultados" cuando después no todos los apartados subsiguientes se refieren a resultados, no es correcto. El absentismo escolar no es un resultado, ni la esperanza de vida escolar, etc. Por otra parte, da una idea meramente finalista del sistema educativo e incluso encaminada a la obtención de un producto.

De otra parte, cuando se indica "impacto de la educación" se refiere realmente al impacto del sistema educativo, que es lo que venimos a informar en este consejo, ya que analizar la educación en general y, por si fuera poco, su impacto sería, por desmedido, increíble, por no decir que caería fuera de las competencias de este consejo.

Asimismo, nos parece poco afortunada la expresión **"esperanza de vida escolar"** y sugerimos cambiarla por **"esperanza (o perspectiva) de permanencia en el sistema educativo"**.

Como título del Capítulo D, en fin, proponemos **"ACCESO, PERMANENCIA, RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO"**.

CONCLUSIÓN

Siendo conscientes de que este es el índice y epígrafes que se han venido manteniendo durante años, estimamos necesario introducir modificaciones a fin de conseguir dos objetivos: una despolitización, tecnificación y objetivación total del

informe, y una mayor precisión y adecuación de los títulos de los capítulos a su contenido.

Así y por todo lo expuesto, solicitamos se tramite este voto particular para su consideración en el próximo Pleno, a fin de que se tomen en consideración y se acojan las propuestas de modificación contenidas en él.

En Madrid, a 30 de mayo de 2019



Fdo.: Isabel Galvín Arribas



Fdo.: Mª Eugenia Alcántara Miralles